



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE
PROYECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 33.-
QUILLÓN, Enero 10 de 2013.-

VISTOS;

1. La necesidad de construir espacios de áreas verdes y considerando el equipamiento urbano necesario (luminarias, escaños, basureros, etc.) además se consideran juegos infantiles, senderos de circulación peatonal, incorporación de flores y arbustos con sistema de riego incorporado;
2. Lo solicitado en Memorándum N° 00002 del 09 de Enero de 2013 donde el Director de Secplan Sr. Ricardo Neira Arias solicita decretar convenios;
3. La Resolución exenta N° 4738 de fecha 24 de Diciembre de 2012 del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto CONSTRUCCION DE AREAS VERDES VILLA LOS NARANJOS Y ARAUCARIAS, Comuna de Quillón;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS suscrito entre la Municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Sr. INTENDENTE REGION DEL BÍO BÍO, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente decreto desarrollado en la comuna de Quillón "CONSTRUCCION AREAS VERDES VILLA LOS NARANJOS Y ARAUCARIAS", comuna de Quillón.**

7

2. Para dar cumplimiento al presente decreto, el Gobierno de la Región del Bío Bío transferirá a la Municipalidad de Quillón la suma de \$49.902.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos dos mil pesos) siendo estos fondos administrados por el Municipio a la cuenta según imputación presupuestaria 21405 Administración de Fondos y cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTA GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECPAN
- CONTROL
- ADQUISICION
- c/c TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU (2)